

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 40

Cédula de notificación

Doña Mercedes Llopis Lucas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 458 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Miguel Pato Ponce, contra las empresas Etelco Proyectos Integrales, S.L., Acciona Instalaciones, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Miguel Pato Ponce, contra Etelco Proyectos Integrales, S.L. y Acciona Instalaciones, S.A., debo condenar y condeno a la mercantil Etelco a que abone a la actor la suma de 2.753,77 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, respondiendo solidariamente la mercantil Acciona exclusivamente del abono de 557,58 euros del total, sin condena a intereses por mora.

No se efectúa declaración expresa de absolución o condena respecto al Fogasa sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y Fundamento de Derecho Segundo de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada leída y publicada por la señora Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Etelco Proyectos Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 6 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial, Mercedes Llopis Lucas.

N.º I.-4966